

Situación del País Vasco norte en 1612-1614: Relato de un testigo ocular

PATXI ALTUNA

El innegable valor del relato que hoy ofrecemos al lector salta a la vista de cualquier persona que sepa hasta qué punto es escasa la documentación concerniente a los años que siguieron a la reforma calvinista en el País Vasco de allende los Pirineos. La índole de los hechos narrados en él nos exime por otro lado del deber de todo comentario más allá de la simple presentación; el resto corresponde a los historiadores y etnólogos. Estas líneas no tienen por ello más objeto que señalar la fuente del relato e indicar las limitaciones inevitables en este género de informes, a fin de no suscitar demasiadas esperanzas.

Todas las «provincias» jesuíticas en que se agrupan los miembros dispersos por el mundo tienen desde antiguo la costumbre y la obligación de informar a la Casa Generalicia de Roma de los sucesos más relevantes ocurridos en ellas y de las principales actividades o ministerios desplegados por sus sujetos. Dichos informes se remiten anualmente a Roma; de ahí el nombre de *Annuae Litterae* con que los conocemos. En los tiempos en que las comunicaciones entre los miembros de la Compañía eran escasas y difíciles, se editaban conjuntamente los informes de todas las Provincias correspondientes a un año y se remitían luego ejemplares a todas ellas, con el fin de que todos los jesuitas pudieran tener noticias de las tareas y empresas que sus hermanos en religión, dispersos por todos los continentes, realizaban para gloria de Dios y de la Iglesia.

Hace unos meses el P. Jesús Iturrioz, gran conocedor de las fuentes de la Compañía, tuvo la amabilidad de comunicarme la noticia de la existencia en la Biblioteca General de Loyola de un tomo que contiene las *Annuae Litterae* de los años 1612-1614 con datos muy significativos y valiosos relativos al País Vasco continental y al Bearne. Desde estas líneas quiero expresarle mi más sincera gratitud. Huelga decir que la relación está en latín. Me apresuré a fotocopiar las páginas correspondientes a las noticias de la *Provincia Aquitania* y más concretamente las del *Burdigalense Collegium*, a cuyos jesuitas correspondía el cultivo apostólico de las tierras del Bearne y del País Vasco continental. Su traducción al castellano es la que hoy ofrezco al lector.

Creería, sin embargo, prestar un flaco servicio a los estudiosos e investigadores de estos temas, si junto con ella no pusiera a su disposición el texto original latino en el que poder verificar la exactitud o no de mi versión y

apurar el significado exacto de los términos y conceptos vertidos en él por su autor, como cuando –por señalar tan sólo uno de los pasajes más interesantes del documento– se describe minuciosamente tomándolo de muy antiguos pergaminos («ex vetustissimis membranis») el pleito surgido entre los Aspensos y los Lavedanenses con motivo de los límites de pastos, que nos recuerda el más conocido con el nombre de *Tributo de las tres vacas*, y que el relator sitúa en el año 1348. Esta relación latina concuerda, por otra parte, casi a la letra con la francesa que Pierre de Marca ofreciera en su *Histoire de Béarn* (t. II, pág. 288) en 1639.

La razón de ser antes señalada de estos informes delimita sin más los temas de interés del relator, que no cabe esperar sean los nuestros de hoy. No son ni pueden ser un estudio sociológico. No hay en ellos datos estadísticos o económicos y ni siquiera lingüísticos, de no ser de forma indirecta e incidental, ajenos a la finalidad de dichos relatos. Son tan sólo una visión socio-religiosa del País, con la mentalidad de la época, claro está, tras la difusión de la reforma calvinista, en la que abundan detalles y pormenores de las creencias y prácticas hechiceras y sus remedios acordes a la mentalidad religiosa de la época. Ello no resta, sin embargo, valor alguno al documento, dada la circunstancia de tratarse de un testigo ocular que ha vivido de cerca durante meses las angustias de las gentes afectadas por la nueva doctrina y dada, sobre todo, su antigüedad. Recuérdese que en esa fecha hacía apenas quince años que había fallecido el escritor vasco Ioannes de Leizarraga, ministro calvinista, encargado por la reina Juana de Albret de traducir al euskara el Nuevo Testamento. Se nos dice en el informe de 1612 que era aquélla la vez primera que los jesuitas llegaban a misionar a las gentes del Bearne, dato que no se indica respecto de Bayona, mencionada líneas más arriba, y que parece significar que la fecha de comienzo de las actividades apostólicas de los jesuitas en Lapurdi es anterior.

Omito extenderme aquí en comentar otros datos valiosos del documento, como el nombre de *Iauna Gorria* con que se designaba, según se nos dice, al presidente de los conciliábulos hechiceros; las denominaciones de antiguos pobladores del País, como Boiates en Bayona, Vasates y Cascigodos en el Bearne, cuyos habitantes se denominan siempre *Benearnenses* o *Benearnes* conforme a la forma más antigua; topónimos como Lascurra, actual Lescar, Oloron que figura como Eloron en los informes de 1613-1614, «Alba Terra» (Harrichuri?), «Rupifocaldia» (Rochefoucauld?), «Ossaltensem vallem» (actual Ossau, a lo que parece), «Virgini Saranziensi» (de Sarance, en el Bearne); la constatación de la peregrinación a Loyola de los Padres misioneros, la primera que se conoce, al parecer, de cuantas se realizaron de fuera de la Provincia a aquel Santuario tras la beatificación en 1609 de Ignacio de Loyola; las cifras aproximadas del número de calvinistas existentes en el Bearne, que el relator supone sólo una quinta parte de la población total; la situación de «miseria común de los católicos», pese a ser la mayoría; la indicación de la pervivencia aún de «un resto de los antiguos godos», llamados *cascigodos*, etc. etc.

Concluyo aquí esta presentación no sin antes comunicar al lector interesado en estos temas que abrigó la esperanza de encontrar otras *Annuae Litterae* inmediatamente posteriores y aun quizás anteriores a los años 1612-1614, que tal vez contengan nuevos y valiosos datos sobre la obra evangelizadora del País en aquellos azarosos años.

PROVINCIA AQUITANIA

Bvrdigalense Collegivm

[...] Seni Sacerdotes in totidem oppidis Adventu et Quadragesima fructuosissime versati sunt. Qui ritus Ecclesiae quaeque incitamenta pietatis aut exsoleverant penitus, aut neglecta iacebant, vbique instaurata salubriter vtiliterque instituta quae nondum increbuerant, ut multa in moribus et in religione apud multos in longe meliora verterint. In Boiatum nobili oppido, Baionam appellant, ad Australem angulum Sinus Aquitanici, Canonicorum Collegio persuasum tandem, licet multo labore, ut ex Tridentini Concilii formula horarias preces in templo psallerent. Iniecta publice privatimque gravis religio neglecti olim ornatus templorum et omnium rerum sacrarum, ut mox animum adiiceret Magistratus ad sumtuosam umbellam circumvehendae Eucharistiae commendam, quo ab exemplo certatim, itum est deinde ad templa, cellas et aras magnifico cultu instruendas. Conceptae Virginis sacro die concionator ex suggesto nundinariam turbam in aedis vicinia tumultuantem cum audisset, coepit in religiosorum dierum violatores inque flagitiosum morem eos dies mercaturis pollutentium acriter invehi, qua animadversione permotus Magistratus severo interdicto vetuit festos dies ullo genere negotiationis deinceps profestos fieri ac profanos. Ut autem concionantis operatanto esset oppidanis fructuosior, non parum momenti attulit exemplum Praefecti urbis, qui eum assiduissimus sicut et civium proceres, audivit, unde publice ac privatim exstitit multa et ingentis ponderis in moribus mutatio.

LA PROVINCIA DE AQUITANIA

El colegio de Burdeos

[...] La estancia de seis sacerdotes en otras tantas ciudades durante el adviento y la cuaresma ha sido en extremo fructuosa. El culto religioso y los incentivos de la piedad, que o habían caído en completo desuso o yacían en el desprecio, han sido por doquier restablecidos con gran vigor e instituidos con provecho los que aún no habían arraigado, de suerte que muchos han experimentado una sensible mejora en costumbres y religiosidad. En la noble ciudad de los Boiates, llamada Bayona, en el recodo meridional del golfo de Aquitania, se logró al fin convencer al Cabildo de los Canónigos, aunque con harto trabajo, para que cantaran en la iglesia las Horas del Breviario a tenor del decreto del Concilio de Trento. Fue urgido en público y en privado el estricto deber del hace tiempo descuidado ornato de las iglesias y de todos los objetos sagrados, de tal manera que en breve el Magistrado decidió adquirir en común un suntuoso palio para las procesiones eucarísticas, con cuyo ejemplo se entabló luego una pugna por dotar los templos, capillas y altares de magnífico culto. El día de la festividad de la Inmaculada al escuchar el predicador desde el púlpito los tumultos de la turba de vendedores en las proximidades del templo, comenzó a increpar severamente a los violadores de los días festivos y a fustigar la vergonzosa costumbre de quienes profanaban tales días con el comercio; y el Magistrado movido por esta recriminación prohibió con una severa orden profanar y ultrajar en adelante los días de precepto con ninguna clase de negocios. No poco contribuyó a que la obra del predicador fuese aún más fructífera para los ciudadanos el ejemplo del prefecto de la ciudad, que acudió asiduamente a escuchar sus sermones, al igual que los magnates de los ciudadanos, por lo que se operó un gran y considerable cambio de costumbres en público y en privado.

In Benearnensem Principatum hoc primum anno penetratum est a Sacerdotibus duobus ac Sociis totidem, semestri excursionem, cuius alteram partem unus Sacerdos Lascurrae apud Episcopum, alteram Palis versatus est fructuosissime, alter non minus utili opera Oloronum oppidum aliaque ipsi circumiecta excoluit. Eum tractum fere universum pervasit Calviniani veneni labes ibique Magistratus haereticus etiamnum praeest, cuius edictis tametsi asperis plebs inhiberi non potuit, quin Sacramento Confessionis se praeberet expiandam, Sacerdotesque huius rei gratia populo sui copiam facerent. Quadragenos integros annos certo quodam loco Missae sacrificium Calvinianorum violentia exsulaverat, quo cum veniret Oloronensis Antistes ad restituendum sacrorum usum, omnis populus praelata Cruce, lucentibus cereis, sine Sacerdote, incredibili gestiens laetitia processit obviam. De Calviniana plebe non fuit qui non libenter cum nostris ageret, solis Ministris et aliquot proceribus congressum, quasi sua dignitate alienum, refugientibus. Oloroni aliisque locis habitae conciones de Confirmationis Sacramento ingentem populi numerum ad illius cupiditatem excitarunt. De Calvinii grege tres in Lascurrensi dioecesi, quinque in Oloronensi ad ovile Christi commigrarunt, initiis certe neutquam poenitentis in tam deserto agro et ab nostris nunc primum tentato. Vasatum Episcopus praecellenti probitate atque pietatis studio vir, ut primum hanc sedem iniit, ad totam dioecesim accurate perlustrandam animum appulit, eoque nomine binos Sacerdotes de nos-

En este año por vez primera entraron en el principado de Bearne dos sacerdotes con otros dos compañeros para una correría de seis meses, de los que una parte actuó uno de ellos con muchísimo fruto en Lascurra con el Sr. Obispo y la otra parte en Pau; el otro sacerdote trabajó con no menor resultado en la ciudad de Olorón y en otras de su entorno. La plaga venenosa de Calvino había invadido casi por entero aquella comarca, que aún ahora está regida por un Magistrado hereje, cuyos edictos por muy severos que fueron no bastaron para impedir a las gentes que acudieran a lavarse en el sacramento de la Confesión ni a los sacerdotes que beneficiaran con ello al pueblo. Durante cuarenta años enteros una localidad había sido privada del sacrificio de la Misa por coacción de los calvinistas. El Obispo fue a ella para restablecer la práctica de los cultos sagrados y, tan pronto como llegó, toda la gente salió a su encuentro en procesión, portando delante la cruz, con las velas encendidas y presa de una enorme alegría, aunque sin la compañía de sacerdote alguno. Salvo únicamente los ministros y algunos magnates que rehusaron el encuentro como poco conforme con su dignidad, no hubo uno solo de los seguidores de Calvino que no tratara de buen grado con los nuestros. Los sermones pronunciados en Olorón y otros lugares sobre el sacramento de la Confirmación encendieron a un gran número de la población en deseos de recibirlo. Tres de los seguidores de Calvino se convirtieron al rebaño de Cristo en la diócesis de Lascurra y cinco en la de Olorón, comienzos éstos nada despreciables en comarca tan abandonada y nunca antes explorada por los nuestros. El Obispo de los vasates, varón de eximia honestidad y deseo de virtud, concibió el propósito de recorrer detenidamente toda la diócesis tan pronto como tomó posesión de esta sede y a tal fin solicitó para sí dos sacerdotes de los nuestros, de cuya labor fiel y fecunda se sirvió durante tres meses en parecida correría.

tris sibi poposcit, quorum trimestri opera, fideli ac frugifera, in huiusmodi excursione usus est.

En las siguientes líneas que hemos omitido se da cuenta del fallecimiento del Hermano Luis Bosco y finaliza de este modo el informe del año 1612. Transcribimos a continuación los correspondientes a los años 1613 y 1614, que por razones que desconocemos se editaron juntos, como fácilmente observará el lector, pues el relator deja constancia de ello donde dice: «Altero anno...» («El segundo año...»). Es este último el más extenso y el más rico en datos concernientes a la situación del País.

BENEARNENSIS, CANTABRICA et aliae Missiones

In Benearnensium finibus Concionatores nostri duo versati sunt, alius Eloroni, Lascurrae alius, scilicet ante Nascentis et Resurgentis Christi sollemnia, nunc menstrua, nunc bimestri opera erudiendo populo negotiosissimi, ut ternae in dies frequenter essent conciones. Simul exorta est Haeresis in Francia, simul Benearnensis ager totus hoc Tartareo lolio est consitus Navarrae Reginae imperio manumque, ut cui gloriosum visum est per immanes illius temporis nebulas si Calviniani dogmatis patronam, adeoque magistram ageret. Ab illa fidei clade in hac universa Provincia infrequentissimos religionum sinceros interpretes et doctores habuit univ ersus ille tractus, qui palam eloqui auderent, unde conici potest quantum resideret ignorantiae in iis Catholicorum reliquiis, quas sibi Deus in saevo illo Haeresis principatu reservarat; quam rerum Fidei altam inscitiam ut nos-

Misión del Bearne, Cantabria y otras

Dos de nuestros predicadores han estado antes de las festividades de la Natividad y Resurrección de Cristo en los territorios de Bearne, uno en Elorón y otro en Lascurra, en ministerios de uno y dos meses respectivamente, sumamente atareados en instruir al pueblo, dado que a menudo predicaban tres veces al día. Apenas brotó la herejía en Francia, al punto toda la comarca de Bearne se vio sembrada de esta cizaña infernal por orden y mandato de la Reina de Navarra, a quien pareció honroso desempeñar el papel de protectora y aun maestra de la doctrina de Calvino en medio de las espesas tinieblas de aquella época. Desde aquella bancarrota de la fe ocurrida en toda esta provincia fueron poquísimos los auténticos intérpretes y doctores de la religión que en toda aquella comarca osaran hablar abiertamente, por lo que cabe conjeturar el grado de ignorancia existente en los escasos católicos que Dios había reservado para sí en aquel inhumano reino de la herejía; ignorancia tan profunda de las cosas de la fe, que los nuestros pudieron sólo borrar gracias a un denodado trabajo y a un intenso y continuado es-

tri detergerent assiduo intento-
que studio elaborandum fuit. Ut
Calvinismus recta est ad Atheis-
mum via, ita necesse est in eo va-
lere abundareque omnium flagi-
tiorum colluviem, qua gradatim
scandatur ad impietatis sublime
fastigium. Et revera deprehen-
sum, ubicumque fixa sint Calvini
vexilla, horrendis superstitioni-
bus veneficiisque plebem esse
addictissimam.

In Boïatum, seu Baïonensium
finibus Divini cultus regnum
quoddam Orcus sibi constitue-
rat, inter barbari cuiusdam moris
homines, quibus se foedissima
Capri figura adorandum praebe-
bat, cuius sacrilegis caerimoniis
abolendis haud leviter tamen de-
sudavimus. Ex ultima Cantabria
venere ad nos Catholici postula-
tum auxilia contra Tartareas lar-
vas, quarum manibus eiicerentur
suis cunis infantes singulis ferme
noctibus, et asportarentur ad
tempus; quo genere intemperiarum
infestissima est tota illa re-
gio, adversum quas nostrorum
admonitu adhibiti Ecclesiae ritu
Exorcismi omnem deinceps Lem-
urum molestiam depulerunt.
Eius orae Ministellos datis litte-
ris Burdigala ipsorum Archima-
girus vetuerat congregari cum Ie-
suitis, non se tamen cohibere po-
tuit unus de tribulibus, suo iudi-
cio et aliorum opinione non im-
peritus, quin velitaris prolusionis
quiddam cum Sacerdote nostro
institueret, prolatis in medium
centonibus aliquot de Rabbinica
commentatione, quibus ut ex
tempore satisfactum vidit, et plu-
ra his Hebraico de fonte atque
abstrusiora sibi a nostro ingesta,
mox cecinit receptui nec postea
comparuit. Hanc suam temerita-
tem in Fraterculorum sanctiore
conciliabulo acerbe primum in-

fuerzo. Puesto que el calvinismo es el ca-
mino recto que conduce al ateísmo, por
fuerza ha de prevalecer y redundar en él
el lodazal de todas las torpezas, para de
allí paso a paso subir a la cumbre más alta
de la impiedad. Y en la práctica está de-
mostrado que, dondequiera se ha implan-
tado la bandera de Calvino, la plebe se ha
entregado allí en grado sumo a horrendas
supersticiones y hechicerías.

En los confines de los Boiates o
Bayonenses el infierno había erigido para
sí un como imperio de culto divino entre
gentes de casi bárbaras costumbres, a
quienes se manifestaba en figura horripil-
ante de macho cabrío para ser adorado;
y para la extirpación de sus sacrílegas ce-
remonias tuvimos que sudar no poco.
Desde el extremo de Cantabria acudieron
algunos católicos a pedirnos ayuda con-
tra fantasmas infernales, por cuyas manos
les eran arrebatadas de las cunas casi to-
das las noches sus criaturas y sustraídas
por un cierto tiempo. Toda aquella zona
está en extremo infestada de este género
de furores, contra los que se sirvieron a
instancias de los nuestros del rito eclesial
del exorcismo y ahuyentaron en adelante
todas las molestias de los fantasmas. A
los ministrillos de aquella costa había
prohibido su cabecilla por una carta fir-
mada en Burdeos reunirse con los jesui-
tas, pero uno de su casta, nada tonto se-
gún estimación propia y ajena, no supo
refrenarse de montar un como intento de
escaramuza con nuestro sacerdote, sacan-
do a relucir algunos centones de comen-
tarios rabínicos; y cuando vio que el
nuestro improvisando daba cumplida
respuesta de ellos y que incluso le endo-
saba muchos más de fuente hebrea y más
abstrusos que aquéllos, al punto dio mar-
cha atrás y no volvió a aparecer. Hubo de
pagar esta temeridad suya, siendo prime-
ro duramente recriminado en el sagrado
conciliábulo de sus cofrades y luego con
la imposición del castigo de abdicar por
tres meses de su cargo.

crepitus, luit deinde irrogata multa trimestris abdicationis a suo munere.

Cum Eloroni, nostris diligenter satagentibus, ducenti civium Christi Natalibus Sacrae Mensae accubuissent, instar prodigii tota urbe habitum est id usurpari a tam multis, quod nemo meminisset eo tempore a quoquam factitatum; neque minor admiratio subiit animos, quod quinto et quadragesimo post anno intermissum sollemne psalmorum canticum videbant revocari praemittique Noctis Sanctissimae mysteriis. Dispexere lucem veritatis Haereticorum plerique, amplexi sunt pauci, caeterum ut perspectam non profiterentur aliae rationes alios tenuere; haec una plurimos, quod potentiorum factione nondum in ea Provincia est facta optio utriusvis dogmatis, sicut in reliqua Gallia; qui tamen Catholice sentiunt audent iam de constituenda ibi Societatis colonia mentionem interponere. Albae Terrae nostris Calvinianam falsitatem dedocentibus undecim, Rupifocaldiae tres Romanae Fidei veritatem in animos admiserunt.

Altero anno Eloroni certam Sedem nacti sunt tres nostri Sacerdotes et Fratrum Discipulorum unus, qui tamen numerus semestre modo tenuit, duobus postea exclusis annonae caritate. Inibi stamus egregie benevolentissimo freti praesidio D. Arnaldi de Maytia, Eloronensis Episcopi, quo auctore ac duce Instituti nostri munia exercemus publice, refragante licet Palensi tota Calviniana Curia, cuius severis interdictis vetiti eramus aures praebere Confitentibus; sed auctoritatem suam contra interponente

Cuando en la fiesta de Navidad doscientas personas de Elorón se acercaron a la sagrada Mesa por efecto de la incansable actividad de los nuestros, se consideró poco menos que un milagro en toda la ciudad el que tantos lo hubieran hecho, dado que nadie recordaba que alguien lo hubiera practicado en aquel tiempo. Y no fue menor el asombro que se apoderó de los ánimos al ver que, tras cuarenta y cinco años de suspensión, se reinstauraba el solemne canto de los salmos precediendo a la celebración de los misterios de la Sacratísima Noche. Muchos herejes percibieron la luz de la verdad, la abrazaron unos pocos, siendo por lo demás diferentes las razones que a unos y a otros atenzaron para no profesarla después de vista. A la mayoría les retrajo sólo una: la no existencia aún en aquella provincia, como en el resto de Francia, de una opción entre las dos religiones, hecha por la facción de los poderosos. No obstante los que piensan en católico pretenden ya interponer una demanda para establecer allí una comunidad de la Compañía. En Alba Terra abrazaron la verdad de la religión romana once personas y en Rochefoucauld tres, al haberles demostrado los nuestros la falsedad calviniana.

El segundo año tres sacerdotes de los nuestros y un escolar han encontrado residencia estable en Elorón; sin embargo, ese número se mantuvo sólo un semestre, pues dos de ellos fueron luego excluidos por escasez de víveres. Allí nos hallamos de modo admirable, sostenidos por la benevolentísima protección de D. Arnaldo de Maytia, Obispo de Elorón, bajo cuya tutela y guía ejercemos públicamente los ministerios de nuestro Instituto, no sin la oposición de toda la corte calviniana de Pau, por cuyos severos decretos se nos prohibía oír confesiones; sin embargo, al interponer el Obispo en contra su autoridad, no se han atrevido a dictar a tal fin

Antistite, nec in illum nec in nos quidquam ausi sunt eo nomine decernere. Ossaltensem vallem lustraturus Episcopus nostrum Sacerdotem sibi adiunxit socium eiusque assidua opera usus est, et quidem binis fere quotidie habendis concionibus. Indicto publico tridui ieiunio, uti Deus universae Galliae conventus prospicaret, sollemnis postmodum eo quoque nomine instituta est supplicatio, quam praeter religiosissimam Divinae Hostiae circumvectionem, celeberrimam fecere agmina Scholasticae iuventutis omnisque Catholicae pueritiae atque Collegia et Sodalitates opificum, ut suum ipsi numerum Catholici demirarentur Haereticique obstupescerent. Vix dici potest quantum alacritatis adii-ciant Romani dogmatis populo restituta longo intervallo haec argumenta religionis antiquae, quibus instaurandis iterum sibi videntur Ecclesiae nasci, ut tanto fidentius ad spem veteris vindicandae libertatis adspirent.

Ea lustratione vallis unius praeter puerorum magnos greges plus centenis viris, ex iisque primariis aliquot ac septuagenario Dynastae, impertitum est Confirmationis Sacramentum. Illustris feminae filio duodecim annorum propemodum expiranti nostri Sacerdotis suasu adhibitus cum cautione Baptismus, cum mater ambigeret eone tinctus esset, repentiam attulit sanitatem. Puerum iam triduo aspectu, sermone, motu defectum, simul atque commendatus est Beatae Virgini Saranziensi, ea regione miraculis inclytae, atque nostri hortatu nonnihillustricae aquae ori eius instillatum est, repente oculos aperuit et fari coepit incolumis. Vocatus Sacerdos noster

nada contra él ni contra nosotros. Al ir a empezar el Obispo su visita al valle de Ossau tomó como compañero a nuestro Padre y se valió de su asidua colaboración hasta el punto de predicar dos sermones casi a diario. Se intimó un ayuno público de tres días a fin de que Dios favoreciera a la Asamblea General de Francia y poco después con el mismo objeto se proclamó una rogativa solemne, que resultó de extraordinario esplendor no sólo por la devotísima procesión de la sagrada Hostia, sino también por la multitud de jóvenes escolares, de todos los niños católicos y los gremios y asociaciones de artesanos, hasta el punto de que los católicos mismos estaban sorprendidos de ser tantos y los herejes estupefactos. Resulta difícil expresar el entusiasmo que causan al pueblo, fiel a la fe romana, estas manifestaciones de la antigua religión restablecidas tras largo espacio de tiempo, con cuya reinstauración les parece nacer de nuevo para la Iglesia, de forma que conciben más confiadamente la esperanza de reclamar la antigua libertad.

En aquella visita de un solo valle fue impartido el sacramento de la Confirmación, además de a numerosos grupos de niños, a más de cien hombres, de los que algunos eran personas principales, y también a un noble septuagenario. Al hijo de doce años de una ilustre dama, próximo a expirar, le restituyó la salud de modo repentino la administración «sub conditione» del Bautismo por consejo de nuestro Padre, dado que su madre dudaba de si estaba ya bautizado. Otro niño privado de la vista, del habla y de todo movimiento desde hacía tres días, tan pronto como fue encomendado a la Virgen de Saranzo, insigne en aquella región por sus milagros, y le fue introducido a ruegos de nuestro Padre un poco de agua bendita en la boca, abrió de pronto los ojos y comenzó a hablar sano y salvo. Fue también solicitado el Padre por los párrocos

ab vicini oppidi Parochis ad maleficorum pertinaciam ante debellandam quam legibus irrogatam necem obirent, eorum non paucos ab ultima pueritia noxis omnibus expiavit. Ibi frequentissimae fuerunt, ut aliis pluribus locis, parentum apud nos querimoniae, veneficarum violentia, cui non possent obsistere, rapi sibi de sinu per noctem suos pueros et in Magicum Bacchanal auferri Orco iniciandos; cui malo cum alias remedium Exorcismos indixissent nostri Patres et salutare illud esset permultis, non tamen omnibus, huius rei causam a capite arcessentes, diligentius investigando tandem edocti sunt. Enimvero comperiebant indigenarum sermonibus fuisse de Clero, ac etiamnum esse, homines sacrilegos impietati Magicae ac ipsi Erebo addictos, qui ex nefandae coniurationis disciplina infantium Baptismum avidè accuparentur eoque impertiendo formulam conciperent, non Dei, sed Beelzebub appellatione interposita, ut iam tum illam aeternam Tartaro quoad possent inaugurarent. Inde fiebat ut Sacramenti praesidio destituta plerisque locis pueritia, veneficiorum saevitiae tam obnoxia pateret, nec eam illorum vexatione eximerent Exorcismorum subsidia, in animos collata Divina gratia vacuos.

Unum de pueris, quos ad nocturna Orgia impurae Maenades consuescent rapere, Sacerdos noster sibi sumsit percontandum de nefariorum sacrorum impio ritu, ex quo audiebat pueris eo per vim illatis cereos Agnos reliquaque amuleta prius a sagis detrahi quam coetum ineant Caco-daemonis imperio eademque iis egressis restitui, cuius concilia-

de la vecina ciudad para doblegar la obstinación de los malhechores antes de que sufrieran la pena de muerte dictada por las leyes, y absolvió a no pocos de ellos de todos los pecados cometidos desde la adolescencia. Allí como en otros sitios fueron constantes las quejas que recibimos de padres a quienes de noche las brujas les arrancaban violentamente a sus criaturas del regazo, sin poder resistirse a ello, y las llevaban a un bacanal mágico para ser consagrados al infierno; y como otras veces nuestros Padres les habían prescrito como remedio de dicho mal los exorcismos, con resultados positivos para los más, pero no para todos, buscando en su origen la causa de ello y tras diligente indagación vinieron por fin a conocerla. En efecto, supieron por declaraciones de los nativos que había habido, y había todavía, hombres sacrílegos pertenecientes al clero y adscritos a la magia impía y al infierno mismo, que por obediencia a una conjura criminal andaban con avidez a caza del bautizo de los niños y que al administrárselo empleaban una fórmula en la que invocaban no el nombre de Dios, sino el de Belzebú, para de ese modo y desde ese mismo instante consagrar, en la medida de lo posible, al infierno la tierna edad de los niños. De donde resultaba que éstos desprovistos en muchos lugares de la protección del Sacramento fueran presa fácil para la crueldad de los maleficios y que de su azote no los pudiera librar el auxilio de los exorcismos, desprovistos como estaban de la divina gracia infundida en el alma.

Nuestro Padre se llevó consigo una vez a uno de los niños, a quien las malvadas brujas solían arrastrar a las nocturnas orgías, para preguntarle acerca de la impía ceremonia de los nefastos misterios, y supo de él que a los niños llevados allá por la fuerza los hechiceros les despojaban por orden del demonio de los *Agnus* de cera y demás amuletos antes de la reunión, y que se los devolvían a la salida, y que al demonio que presidía la junta so-

buli praesidem Daemonem gentis vernaculo idiomate *Iaunam Gorriam* soleant appellare, hoc est, rubrum Dominum, quod ea coloris specie nocturnis sacris colendum se clientibus praebeat. Non impune tulit puer iudicii facti noxiam, insequentis noctis conventu Praesidis decreto acceptus verberibus, quorum impressa scapulis vestigia eidem Sacerdoti qui se interrogaverat postridie ostendit. Porro adversus nocturnos puerorum raptus iussit noster eos clam Baptismate muniri, adiecta conditione ipsius nondum fortasse adhibiti, uti diximus, eoque velut interiecto vaillo exclusae sunt veneficae puerorum cubilibus sacrilegisque conatibus prohibita.

Ecclesiasticum praedium inaedificatamque ipsi aedem usurpaverat Haereticus, cuius aedis parietes cum in profanos usus converteret, sectores adhibuit quadrato lapidi suis rationibus conformando, quorum uni frustra eluctanti iam pridem in dolando saxo, e propinqui altaris ruinis vulpecula improvise erumpens tantum terroris incussit, ut silvestribus feris alioqui assuetus homo ex ea trepidatione decubuerit periculossissime.

Sementis Evangelicae faciendae gratia in Aspensen vallem descendit noster Sacerdos, leucas ab Elorono quattuor, ubi ex vetustissimis membranis hausit plane memorabilem historiam rei anno trecentesimo duodequingagesimo supra millesimum gestae, quae vehementer faciat ad evincendam et illustrandam Romanae Ecclesiae adversum Haereticos huius aetatis divinitus concessam iurisdictionem efficacitate insignem. Diuturnum de finibus pascuorum intercesserat

lían denominarle en la lengua vernácula del país *Iauna Gorria*, es decir, el señor rojo, por mostrarse en esa variedad de color en los misterios nocturnos para ser adorado por sus patrocinados. No quedó sin castigo el delito cometido por el niño con su delación, pues en la reunión de la siguiente noche fue azotado por orden del presidente y mostró al día siguiente al sacerdote que le había interrogado las huellas impresas en la espalda. En contra de los raptos nocturnos de los niños ordenó entonces el Padre que fueran protegidos en secreto con el Bautismo, añadiendo la condicional de haberlo quizás recibido ya, como hemos dicho; y con esa especie de barrera levantada fueron ahuyentadas las brujas de los lechos de los niños e impedidas en sus intentos sacrílegos.

Un hereje se había adueñado de una heredad eclesiástica y de un edificio construido en ella y, como dedicara las paredes del mismo a usos profanos, echó mano de unos canteros para adecuar las piedras rectangulares según sus planes. A uno de ellos que llevaba tiempo empeñado inútilmente en alisar una piedra, le produjo tal pánico una pequeña raposa que de improvise salió de las ruinas de un altar cercano, que con ser hombre avezado por lo demás a las fieras salvajes cayó peligrosamente en tierra de resultados del susto.

Nuestro sacerdote con ánimo de sembrar la palabra evangélica bajó al valle de Aspe, a cuatro leguas de Elorón, donde por unos pergaminos antiquísimos vino en conocimiento de un suceso a todas luces memorable, acaecido el año mil trescientos cuarenta y ocho, que contribuye en gran medida a demostrar y hacer patente el eficacísimo poder concedido de lo alto a la iglesia romana contra los herejes de este siglo. Existía desde hacía mucho tiempo entre los Aspenses y los Lavedanenses, habitantes éstos de poblaciones limítrofes, un litigio acerca de los límites de pastos, en el que estos últimos

certamen inter Aspenses et Lavedanenses, finitimorum oppidorum incolas, in quo isti viribus impares cum cedere cogentur, fraude ac maleficio se instruunt adversum Aspenses, pecuniis scilicet redempto Beati Savini Coenobiarcha, magicis artibus homine infami formidolosissimoque, cuius praesentia freti prodeunt contra adversarios in praelium. Ubi venere in conspectum utraeque acies armatae, dirum illud Tartari mancipium cum Stygiis membranis sambucum arborem conscendit, indeque tetri maleficii carmen ex codice in adversos Aspenses immurmurat, qui ferali fascino derepente sunt ita dementati, ut in risum solverentur moxque sua sponte in Lavedanensium manus inermi concederent. Abbas ille Savinianus, sceleratae fraudis architectus, ante concipiendum exitiale fascinum ab Lavedanensibus Aspensium vitam salutemque stipulatione ac sacramento sibi diligenter pactus erat et stipulanti iureiurando sponponderant Lavedanenses; sed captivos domum abductos coniugibus suis dedunt trucidandos, quarum immanitate omnes sunt iugulati, ratis interim ipsarum maritis se religiose fide sua exsolutos, quod manus ipsi ab funesta caede temperassent. Ecclesiastico autem interdicto et anathemate irrogato in omnes impiae fraudis et barbarae crudelitatis conscios, ratas habuit Numen inflictas meritissimo in sceleratissima capita Ecclesiae censuras, et poenarum insuper durissimum corollarium nefariis adiecit, cum ad Pontificii iudicii auctoritatem vehementius apud mortales sancendam, tum ad perfidam hominum illorum barbariam iusto supplicio vindican-

obligados a ceder por su inferioridad de fuerzas, se armaron de engaño y embuste en contra de los Aspenses; a saber, compraron con dinero al Abad del Monasterio de San Sabino, hombre infame y por demás temible por sus artes mágicas. Confiados en la presencia del Abad, salieron a pelear contra sus adversarios. Cuando ambos grupos armados estuvieron a golpe de vista, aquel cruel esclavo de Satanás subió sobre un saúco con unos pergaminos demoníacos y desde allí empezó a recitar, leyendo el código, un poema de mal agüero contra los Aspenses situados enfrente; éstos quedaron de repente de tal modo enajenados y presos del hechizo bestial, que rompieron a reír y a continuación se entregaron espontáneamente y sin armas en manos de los Lavedanenses. Aquel Abad de San Sabino, artífice del fraude criminal, antes de idear el hechizo mortal, había convenido con buen cuidado con los Lavedanenses bajo estipulación y juramento que se salvaguardaría la vida e integridad de los Aspenses y, en efecto, los lavedanenses lo habían prometido bajo juramento contractual; pero llevaron a los cautivos a sus casas y los entregaron a sus mujeres para matarlos y éstas con gran crueldad degollaron a todos, al tiempo que sus maridos se consideraban en conciencia liberados de la palabra dada, por cuanto que ellos habían preservado sus manos del degüello criminal. No obstante, impuestos la condena eclesiástica y el anatema a todos los cómplices del perverso fraude y de la bárbara crueldad, la suprema autoridad sancionó las censuras dictadas con toda justicia contra los culpables jefes de la iglesia y añadió además contra los malvados un durísimo corolario de penas, así para urgir más entre las gentes la autoridad de la sentencia pontificia como para sancionar con un justo castigo la acción salvaje de aquellos hombres. Pues desde que se dictó contra los asesinos la pena de la sanción pontificia, en toda la región de los Lavedanenses ninguna mujer conservó más en su seno a criatura alguna, nin-

dam. Nam ab inflicta percussoribus Pontificiae sanctionis plaga, universis Lavedanensium finibus nulla mulier deinceps uterum tulit, caeterarum animantium nullius generis femina vel peperit vel concepit, nihil omnium stirpe vel fibra nitentium aut folio tenuissimo aut gemma etiam fruticavit, quoad septenni iam elapsa naturae caelesti imperio suppressae orbitate, cum aeterna sterilitas illi solo inusta videretur, ut ex se nihil penitus effunderet, Romam ad Pontificium tribunal damnatae atrocitatis rei supplices adiverunt. Acerbitatem quidem censurarum supplicibus caelestique plaga severe multatis condonavit Pontifex Romanus, pecuniariae tamen poenae perpetuitate Lavedanensibus admissi flagitii tristem memoriam sensumque ignominiosum irrogavit, Aspensium siquidem interneccione delectorum posteris eos iussit aeternum esse tributarios, quo tributi nomine viginti ac tres pagi etiamnum Aspensibus vectigales sunt et annuam multam hodieque dependunt. Harum omnium rerum illo ipso quo gerebantur tempore perscripta publice auctoritas in Aspensium tabulario diligenter asservatur, unde sibi exscriptum exsignatumque exemplum, oppidano magistratu auctore, noster Sacerdos curavit, quo in stabilienda Romani Episcopi iurisdictione ac censurarum efficacia uteretur adversus Haereticos. Nostra porro aetate bis venit in disceptationem earum tabularum fides apud Palensem Curiam Haereticam, rei gestae admirabilitate stupentibus disceptatoribus, cuius integritas scripti quia et antiquitatis iure et universae gentis testimonio egregie se tuebatur, non sunt ausi Calviniani

guna hembra de especie alguna animal parió ni concibió, ninguna de cuantas plantas se sustentan sobre raíces o fibras germinó con la más tenue hoja o con siquiera un brote, hasta tanto que, transcurridos siete años de orfandad de la naturaleza paralizada por decisión celestial y dado que la perpetua esterilidad parecía marcada a fuego en aquel terreno para que de él no brotara absolutamente nada, los reos de la barbarie castigada acudieron suplicantes a Roma cerca del tribunal pontificio. Pues bien, a la vista de su actitud suplicante y del severo azote celestial con que habían sido castigados, el Romano Pontífice les condonó las severas censuras, pero gravó a los Lavedanenses con la perpetuidad de una sanción económica el triste recuerdo y el sentimiento ignominioso del crimen cometido, al ordenar fueran eternos tributarios de los sucesores de los Aspenses exterminados con la matanza; y hoy todavía veintitrés aldeas pechan a los Aspenses a título de ese tributo y pagan aún hoy día su multa anual. El testimonio público de todas estas cosas redactado en la época misma en que ocurrían, se guarda escrupulosamente en el archivo de los Aspenses, de donde nuestro Padre obtuvo para sí un ejemplar copiado y sellado, avalado por el Magistrado de la ciudad, con objeto de servirse de él contra los herejes para la confirmación de la autoridad y eficacia de las censuras del Obispo de Roma. La autenticidad de tales escrituras ha sido ciertamente impugnada dos veces en nuestros días en la corte herética de Pau ante el estupor de los impugnadores a la vista de lo singular del hecho ocurrido, pero los jueces no se han atrevido a derogar la integridad del escrito, dado que éste gozaba de un magnífico respaldo así en el derecho de antigüedad como en el testimonio de todo el pueblo, y ello a pesar de que del tal escrito se extraían pruebas solidísimas para rebatir su dogma. En vista de ello fueron de parecer que, ante la ambigüedad de opiniones de todo el Senado en torno a aquella controversia, se consulta-

judices ei derogare, tametsi suo dogmati convellendo firmissima inde argumenta petebantur. Visum itaque est, perplexis super ea controversia totius Senatus iudiciis, sacrosancto Ministrorum accersito Collegio, fatidicorum Patrum consulere Pythicam facultatem et omnis oraculi consultissimam potentissimamque intelligentiam percontari, censerentne Pontificiis execrationibus in Lavedanenses tantum suppliciorum importari potuisse, quanta illae commemorarent tabulae. Ea quaestione posita, velut immisso dissidiorum fatali pomo, totum Synedrion mox abiit in maxime dissentanea iudicia, seu quod verius est et hominum ingeniis congruentius, multum ibi rixarum fuit, nugarum plurimum, nihil disceptationis legitimae, solidae sententiae nihil. Unus tandem aliquis, maiorum gentium Pater ac illius Delphici consilii fortasse princeps, ubi promissam barbam Socratice demulserat, ita est effatus: Illum Pontificem, cuius sententiam in Lavedanenses tam acerba de caelo supplicia fuerint consecuta, quam sint huius saeculi Pontifices longe sanctiorem videri; atque haec summa fuit responsorum ad illam consultationem.

Porro non Aspensis modo vallis, sed omni circa regione avide nostri expetuntur vel ad perpetuas vel ad Quadragesimae Adventusque conciones; quominus autem valeat eis fieri satis, prohibet Palense Calvinianum totum Tribunal, cuius decreto nostrorum numerus uno dumtaxat quaternario definitus est apud Bearnenses universos, cum tamen plus sexaginta Ministri Calviniani ritus ibidem cen-

ra, una vez convocado el agosto Consejo de ministros, al poder pítico de los ancianos adivinos y se inquiriera de los sapientísimos y poderosísimos intérpretes de todo oráculo, si consideraban que las imprecaciones pontificias contra los Lavedanenses habían podido acarrear tantos infortunios como relataban aquellas escrituras. Planteada la pregunta, toda la Asamblea como si se hubiera echado en medio la fatídica manzana de discordias se dividió al punto en las más encontradas opiniones, o lo que es más cierto y más acorde con el talante de los hombres, hubo allí muchas reyertas, muchísimas memeces, nada de auténtica disputa, nada de juicio sólido. Al fin un cierto señor, el más anciano entre los ancianos y quizás el principal de aquella asamblea augural, tras mesar socráticamente su lengua barba, habló en estos términos: «Aquel Pontífice de cuya sentencia contra los Lavedanenses se siguieron del cielo tan amargas calamidades era, al parecer, más virtuoso que lo son los del presente siglo». Esta fue la síntesis de las respuestas dadas a la consulta.

En realidad de verdad, no sólo en el valle de Aspe sino en toda la comarca circundante se reclama con avidez a los nuestros para predicaciones bien continuas, bien para las de Cuaresma y Adviento; sin embargo, la totalidad del Tribunal calvinista de Pau impide que se les pueda satisfacer, en virtud de un decreto en el que se delimita el número de los nuestros a un máximo de cuatro para todos los Bearneses, siendo así que se calcula que hay allí mismo más de sesenta ministros de la religión calvinista. Pero

seantur. Sed ea est conditio Catholici nominis in hac Provincia, cuius vix quintam populi partem efficiunt haeretici; sunt tamen eo iure, ut rerum potiantur, et ea quidem iniquitate, ut exclusis ubique Romani dogmatis hominibus, Calvini sectatores continent sibi perpetuos magistratus, vel iis in oppidis ac pagis ubi duo tresve degant modo Calvini aedificatae in reliqua Catholicorum civium multitudine.

Hac dominatus inescati dulcedine, quibus alioqui sua secta erroris est suspecta nostrumque dogma probatur volentes haesitant in luto, ne romano ritu assumpto, ex sua felicitate transeant in communem Catholicorum miseriam. Frequentes tamen sunt ex illorum castris in nostra Religionis studio commeatu, sed quorum nequeat a nobis numerus censer, quod omnibus ibi Sacerdotibus facultas est Haereticos admittendi ad iura Ecclesiae.

Cascigothi apud Bearnenses sunt veterum Gothorum reliquiae, regione, moribus, omni penitus commercio discreti ab indigenarum corpore, quibus nefas videatur cum ea gente connubii ius communicare. Sub eorum olim principatu Bearnenses durissimam serviere servitutem, quorum excutiendo iugo quod diurnam fortemque operam publico navarit Nobilitas, praemium olim de Cleri et Monachorum sacro patrimonio tulit universa fere ac valde opima praedia, iure primitiarum dumtaxat Parochis ad tolerandam vitam relicto; neque illius possessionis nomine defugiunt hodie viri nobiles Abbatum appellationem. Quod autem acerbae illius dominationis Gothicae memoria, peti-

ésta es la situación de la comunidad católica en esta provincia, en la que los herejes suman apenas una quinta parte de la población y gozan en cambio de tal condición, que se enseñorean de todos los asuntos, y con tal maldad, por cierto, que los seguidores de Calvino, posponiendo por doquier todas las personas de religión romana, acumulan para sí cargos duraderos aun en aquellas ciudades y pueblos en los que sólo residen dos o tres partidarios de Calvino entre toda la restante población de ciudadanos católicos.

Seducidos por este dulce manjar del mando, algunos a quienes su secta les resulta por lo demás sospechosa de error y nuestra religión digna de aprobación se aferran de buen grado a la dificultad de sí, al abrazar la religión romana, no pasarán de la prosperidad presente a la miseria común de los católicos. Son, sin embargo, numerosos los que desertan y pasan de sus cuarteles a los nuestros por ansia de religión, aunque nos es imposible cifrar el número, ya que todo sacerdote tiene allí facultad para acoger a los herejes en el fuero de la iglesia.

Los Cascigodos son entre los Bearnenses un resto de los antiguos godos, separados por tierra, hábitos y absolutamente todo trato, del grueso de los indígenas, a quienes parece un delito contraer matrimonio con aquella gente. Los bearnenses en otro tiempo sufrieron una durísima esclavitud bajo el poder de aquéllos y, como para sacudir su yugo la nobleza realizó públicamente una acción duradera y valiente, en premio se llevó ésta casi todas las riquísimas posesiones del viejo y sagrado patrimonio del clero y de los monjes, dejando a los párrocos para sobrevivir únicamente el derecho de primicias; y a título de las tales posesiones los nobles no rehusan hoy el apelativo de Abades. Y porque el recuerdo de aquella amarga dominación gótica, bebido en antiguos documentos, pervive aún en los ánimos de los Bearnenses, llevados de un cierto prurito innato en ellos de asegurar

ta ex vetustis monumentis, haeret adhuc in Benearnum animis, innato ipsis studio quodam asserendae libertatis propecti etiam longius quam par sit, qui ex eis nacti sunt publicae rei gubernacula, obtento metu sui iuris amittendi, grassantur in alienum iusto impotentius acerbisque. Nobis interea in magna difficultate fungendi sollemnis nostri muneris, magno solatio esse consuevit Eloronensis Episcopi ac Cleri propensissima erga nos voluntas. Ipse quidem Antistes huiusmodi suae benevolentiae amplius testificandae, Beati nostri Parentis sacro Natali nostro in sacello perpetrata re divina impertitoque Confirmationis caractere, cum primoribus civium prandere apud nos privatim et familiariter voluit.

Cantabriae partem alteram obversam Septentrionibus, Francicae utique ditionis, ab Hispaniensi Cantabria intercurrentibus disclusam Pyrenaeis, anno huius saeculi decimo quarto lustravimus, iteratis interdum vicenum leucarum excursionibus. Et insito genti vitio et rectae institutionis diuturna penuria horrendorum veneficiorum infamia laborat universa haec regio, etiam ad prodigium; cuius flagitii compertos damnatosque hominum numerosos ex ea Provincia greges Burdigalae saepenumero flammis exustos meminimus. Sed lentius videbatur negotium quam pro illius pestis latissime patens finibus et atrocitate, si Burdigalae procul exercerentur huius maleficii quaestiones, eo pertractis exsecrandorum scelerum tam frequentibus reis; eam ob rem consilium captum est adeo perniciosae fraudis indagandae in ipsis eius cubilibus et inibi opprimen-

la libertad van incluso más allá de lo justo, y los que han conseguido el control de la república, presos del miedo de perder su predominio, atacan a lo ajeno de forma más arrogante y cruel de lo debido. Entretanto en medio de la gran dificultad de ejercer nuestro excelso ministerio ha solido servirnos de gran consuelo la disposición favorabilísima para con nosotros del Obispo y clero de Elorón. El Obispo mismo, por ejemplo, a fin de testificarnos más su benevolencia, celebró la Santa Misa en nuestra capilla en la fiesta de nuestro Beato Padre Ignacio y, tras impartir el carácter del sacramento de la Confirmación, tuvo a bien comer en nuestra casa en privado y en familia junto con los principales de la ciudad.

La otra parte de Cantabria, la que mira al Septentrión, de jurisdicción francesa y separada de la Cantabria hispánica por la interposición de los Pirineos, la hemos recorrido en el año catorce del presente siglo en correrías a veces repetidas de veintenas de leguas. Toda esta comarca adolece, ya por el vicio connatural al hombre, ya por la prolongada ausencia de una recta educación, de la infamia de horribles hechicerías hasta un grado portentoso. Recordamos que numerosas partidas de hombres de aquella provincia, convictos y condenados por tal delito, fueron a menudo quemados entre llamas en Burdeos. Pero el asunto parecía más lento, si, ante la amplitud y la atrocidad de aquella peste ampliamente difundida, los procesos de esta depravación se ventilaban allá lejos en Burdeos, transportando allá los numerosos reos de crímenes tan execrables. Por lo cual se tomó una decisión: indagar en su propia guarida y sofocar allí mismo un mal tan funesto. Tal había sido poco antes el proyecto de Enrique IV, por quien fueron enviados de la corte de Burdeos y se trasladaron

dae. Hoc fuerat nuper Henrici Quarti consilium, cuius missu eo profecti ex Burdigalensi Curia Praeses unus cum assessore Senatore, quattuor aut quinque mensium perpetuis in facinorosa illius gentis capita quaestionibus, immanem reorum stragem ediderunt, quibus penitus exterminandis cum nullae cruces, nulla busta satis esse possent, molestissima aliquamdiu defuncti provincia Burdigalam regressi sunt.

Experientia scilicet didicere prudentes viri tam late fusum diurnoque tempore corroboratum magnopere incendium non extinguere iudiciorum severitate, sed occultari dumtaxat eius flammam ad tempus, intereaque ex ipsis latebris invalescere ac grassari deinde violentius; eapropter eorum admonitu Regina Mater aliam viam tantae cladis persanandae instituendam sibi censuit perque Patrem Cottonum iussit suo nomine moneri nostrum Aquitanicae Provinciae Praesidem, ut eo concionatores allegarentur, se vero sumtus in eas expeditiones praebituram. Ea renuntiata exarsit continuo plurimorum ardor in eiusmodi procurationis labores ambiendos, sed omnibus moram illius profectio- nis iniecit Cantabrigae linguae inscientia, donec Patrum unus Cantaber tandem repertus est in Tolosana Provincia, unde Burdigalam evocatus ad gentiles suos iuvandos missus est alteri Patri socius. Itaque a Boiatum Episcopo impetrata legatione Cantabrigae fines mox ingressi sunt, egregie animati ad superandas operis difficultates, quod arduum fore praesagierant; non tamen orta est laborum materia unde ipsi principio expectaverant, nam si se doctum iuvat-

allá el presidente y un senador asesor, los cuales en procesos públicos de cuatro o cinco meses contra los criminales cabecillas de aquella gente descubrieron un ingente tropel de culpables; y como para extirparlos de raíz no podían bastar ni cruces ni hogueras, tras desempeñar por algún tiempo su enojosísima comisión regresaron a Burdeos.

Pues prudentes como eran, aprendieron de esta experiencia, como es natural, que un incendio tan ampliamente propagado y en plena fuerza y voracidad por el largo tiempo transcurrido no se extingue con sentencias severas, sino que por un tiempo se ocultan sus llamas y entretanto se recrudece el fuego en su interior para luego devastar con más violencia. Por ello la Reina Madre por consejo de aquellos hombres estimó que debía arbitrar otro medio para reparar tan gran estrago; y por medio del Padre Cotonó mandó que en su nombre se aconsejara a nuestro Padre Provincial de Aquitania enviar allá unos predicadores y que ella proporcionaría los recursos para tales misiones. Al notificarse esta nueva, se encendió al punto en muchos el entusiasmo por abrazar las fatigas de tal encargo, pero la ignorancia de la lengua cántabra impuso a todos una demora para la marcha, hasta que por fin se encontró un Padre cántabro en la Provincia de Toulouse, de donde fue llamado a Burdeos y enviado como compañero del otro Padre para ayudar a sus paisanos. Así pues, una vez obtenida la licencia del Obispo de los Boiates, penetraron en los confines de Cantabria con vivos deseos de superar las dificultades de una empresa que presentían iba a ser ardua; no surgió, sin embargo, la causa de sus dificultades de donde ellos al principio creyeron, pues si los naturales hubiesen tenido confianza de ser instruidos y socorridos, habrían concurrido espontáneamente a manifestar sus heridas,

que iri sperarent indigenae, ultro sua vulnera patefacturi accurrent, ut postea exitus negotii docuit.

Verum nostris adventantibus incessit omnium animos gravis consternatio, quasi Capitalibus Duumviris ad se iterum adeuntibus, veneficiorum quaestiones et damnatorum integrentur incendia, ut non mediocriter Patribus fuerit laborandum in eiusmodi refellenda vulgi opinione; quae postquam rationibus experientiaque utilis operae in aliquos collatae penitus discussa est, tum tota se regio in eorum sinum effudit studiosissime animique sui morbis curandis medicos ultro adhibuit. In ipso Provinciae aditu substiterunt Patres habendis concionibus ad oppidanos Sancti Ioannis de Luz et Moralis Theologiae praelectionibus ad ipsos Sacerdotes, ubi aperte invecti sunt de loco superiore adversus omne genus commercii cum Cacodaemone, quod argumentum attingere antea Concionatores omnino verebantur; nostros tamen illius exagitati nequaquam poenituit.

Inde progressis longius ad interiora Cantabriae occurrebant passim hominum greges, qui nec interrogati nec aliunde prodi se ultro veneficiis addictos patefacerent, de se deque suis consortibus dictu audituque tetra profiterentur. De Sacerdotibus autem exsecrandam illam factionem professis infanda narrabantur, ut illi nimirum ore sacrilego panegyricos honoris gratia dicerent ipsorum praesidi Cacodaemoni, cui multae venerationis inter concionandum titulos affingerent; atque ut tanto amplius gratificarentur, Divinae contra Maiestati flagitiose ludificando

como quedó claro al final del asunto.

Pero cundió a nuestra llegada en los ánimos de todos una grave alarma, como si, de regreso otra vez los dos hombres principales, fueran a repetirse los procesos de hechicerías y las quemas de condenados, de tal forma que los Padres tuvieron que esforzarse no poco en disipar esa creencia del pueblo. Una vez que ésta fue del todo desterrada, aduciendo razones y haciéndoles sentir a algunos la utilidad del servicio dispensado, toda la región se arrojó en sus brazos con extraordinario entusiasmo y se valió libremente de ellos como de médicos para curar las dolencias de su espíritu. En la entrada misma de la Provincia se aplicaron los Padres a pronunciar sermones a los habitantes de San Juan de Luz y a impartir doctrina de Teología Moral a los sacerdotes mismos, clamando abiertamente desde su posición de superioridad contra todo género de trato con el demonio; tema éste que hasta entonces temían en gran medida abordar los predicadores; a los nuestros, en cambio, no les pesó en modo alguno haberlo tratado.

Avanzando desde allí más lejos hacia el interior de Cantabria les salían al paso por todas partes multitud de hombres que, sin ser preguntados ni de modo alguno delatados, confesaban espontáneamente estar dedicados a hechicerías y declaraban de sí mismos y de sus colegas cosas espantosas para ser dichas y oídas. Acerca de los sacerdotes que pertenecían a aquella facción execrable se contaban cosas indecibles, como por ejemplo, que con un lenguaje sacrilego hacían los mayores elogios, para así honrarlo, de su caudillo el demonio, a quien aplicaban títulos de gran veneración durante sus sermones; que para congraciarse aún más desacreditaban, por el contrario, con poca acrimonia a su Divina Majestad,

acerbius derogarent in teterrima illa omnis impuritatis ganea; sacrosanctum Missae sacrificium ementirentur ac, loco caelestis Hostiae, nescio quid picei et atri orbiculi adorandum obtruderent. Adultis porro ad graviora perpetranda flagitia destinatis, pueritiae recens Tartaro initiatae id muneris demandari ferebantur, velut sceleris tirocinium in eo positurae, ut bufonum curent greges ad rei veneficae noxios usus studiose comparatos, unde in ipso interdum conventu in lebetibus ad ignem venena conflantur, ad pestem deinde inferendam satis, pecori atque hominibus. Numerosae puerorum cattervae ab sexto ad decimum septimum aetatis annum ad nos confluebant, qui se tenellos et doli nescios quererentur abreptos a sagis in nocturna magorum Orgia plagisque adactos ad Stygiorum sacrorum professionem, unde nulla se arte aut vi deinceps potuerint eximere; in ea vero impietatis officina tam acerbam servitutem servire, ut fando non posset explicari; magnopere itaque rogare ut eius declinandae subsidia sibi praeberentur. Exprompta cum essent idonea in singulos sanandos remedia, proderat compluribus ad integram sanitatem una curatio, aliis eadem erat iteranda diligentius, ipsique sedulo admonendi, ut animum intenderent studiose ad id quod agebatur, qua cautione tandem fiebat ut plane absolventur potestate Cacodaemonum. Atque si quando perbene curati sanatique fraude aut vi nefariis coetibus implicarentur, ipsi sua sponte redibant ad Patres nunciabantque quid sibi accidisset; quibus Poenitentia lustratis coeteroque instructis praesidio, deinceps omnia

mofándose impiamente; y que en aquel vergonzosísimo lupanar de toda clase de lujurias remedaban el santo Sacrificio de la Misa y en lugar de la sagrada Hostia obligaban a adorar un no sé qué de negro redondel hecho con la pez. Por estar, sin duda, los adultos destinados a cometer mayores aberraciones, se decía que a los niños recién consagrados al infierno les exigían este deber, como para cimentar con ello las bases del noviciado del crimen: hacerse con montones de sapos dispuestos cuidadosamente para usos dañinos de la hechicería, con lo que a veces en el mismo conciliábulo se apaña el hechizo en calderas junto al fuego, para luego introducir la peste en sembrados, animales y hombres. Numerosos grupos de niños de seis a diecisiete años acudían a nosotros quejosos de haber sido arrastrados por los adivinos a las orgías nocturnas de los magos, siendo ellos niños y carentes de toda malicia, y obligados con azotes a profesar los ritos infernales, de lo cual después no habían podido liberarse por medio o fuerza alguna; y que en aquella fábrica de la impiedad habían sufrido una esclavitud tan bárbara que no podía declararse con palabras, y que nos rogaban por ello encarecidamente que les suministráramos los medios de evitarla. Una vez descubiertos los remedios adecuados para sanar a cada uno, una sola cura les servía a los más para el total restablecimiento, a otros había que repetirles la misma con más esmero e inculcarles con insistencia que estuvieran sumamente atentos a lo que se hacía; y con estas cautelas al fin quedaban totalmente liberados del influjo de los demonios. Y si alguna vez, después de curados y sanados perfectamente volvían a enredarse por engaño o coacción en las nefastas reuniones, ellos espontáneamente volvían a los Padres y relataban lo ocurrido, y purificados por la Penitencia y armados de la restante defensa, todo se tornaba en adelante tranquilo sin molestias de hechiceros. Además de los niños, no pocos de edad próxima a la vejez, que por cuarenta o

tranquilla a veneficorum vexatione fiebant. Praeter puerilem aetatem devexae senectutis non pauci, qui etiam quadragenariam aut quinquagenariam operam Orco scelestissime navassent, se nobis plane reficiendos renovandosque obtulere; atque in eorum numerum venit Magus, qui cum multorum certa pernicio inibi Magica vulgo profitebatur, cuius id documentum fuit abiudicatae ab se artis, quod suos commentarios nobis ustulandos tradidit.

Postea vero quam plerique nostris bene usi remediis, incurratione Daemonum et sagarum maleficiis se immunes multis iam diebus senserant et certa utilitate passim vulgabatur curationis efficacitas, haud exspectato qui nunciaretur nostro ad se adventu, quin et senis procul leucis ad nos advolabant Cantabri, et quidem concursu tanto, ut templo et cibo prohiberemur totos saepe dies ac nonagenos uno interdum die procuraremus; eo sane, faventibus Superis, eventu, ut minus senis mensibus sexcentos indigenas Tartareis sacris exauguratos cum Christo et Ecclesia in gratiam poneremus.

Unum nobis dolebat maxime, quod duo cum essemus dumtaxat, unde quaque accersentibus nostram operam oppidanis paganisque per primarios cives et ipsorum oppidorum Consules, plerisque non poteramus obsequi, etiam cum cuperemus maxime. Certe adierunt ad nos permulti etiam ex Hispaniensi Cantabria trans Pyrenen, adeoque ab inferiore Navarra superioreque, inde usque ab ipsa Pompeiopoli, qui se postularent absolvi necessitate factitandi veneficii, quam tyrannica vis Erebi sibi vel maxime repugnantibus imponeret.

cincuenta años habían trabajado de forma infame para el infierno, se nos presentaron para ser rehabilitados y rehechos totalmente, y entre ellos un Mago que allí mismo practicaba públicamente la magia con indudable daño de muchos; y la prueba de que renunciaba a su profesión fue que él mismo nos entregó sus fórmulas para quemarlas.

Después que la mayoría usando bien nuestros remedios se habían sentido durante muchos días inmunes de las acometidas demoníacas y de los maleficios mágicos y se divulgaba por todas partes la eficacia de la curación por su segura utilidad, sin esperar a que se les anunciara nuestra llegada afluían a nosotros los Cántabros desde una distancia de cinco o seis leguas y, por cierto, en tal número que a veces durante días enteros se nos impedía acudir a la iglesia y a comer; y atendíamos entretanto a noventa en un solo día, con tal éxito además, que con la ayuda del Cielo en menos de seis meses pusimos en paz con Cristo y con la Iglesia a seiscientos nativos envilecidos por prácticas infernales. Una cosa nos dolía en el alma, que siendo nosotros solamente dos y siendo tantos los ciudadanos y aldeanos que solicitaban de todas partes nuestra ayuda por medio de los ciudadanos influyentes y de los rectores de las poblaciones mismas, no podíamos complacer a los más, a pesar de nuestros vivos deseos. Ciertamente muchísimos acudieron a nosotros aun de la Cantabria hispánica transpirenaica e incluso de la Navarra inferior y superior y hasta de Pamplona mismo, pidiendo ser liberados de la precisión de practicar la hechicería, que la fuerza tiránica del infierno les imponía pese a su total resistencia. Por cierto, los Padres aprovechándose con muchísimo agrado de la oportunidad de tiempo y lugar, celebraron en la capilla misma de

Patres porro temporis ac loci oportunitate usi perlibenter, Beati parentis nostri Natalem in ipso Loïolaeo sacello agitarunt, quam fieri potuit celeberrimum, duobus totis diebus; unde digressi habuerunt obvios ex incolis, qui ad ipsos Loïolam contenderent diri maleficii ab se averruncandi gratia, quorum studio ut fieret satis ex equis excendendum fuit, ut in ipso vestigio adhiberetur curatio.

Inde per inferiorem Navarram instituto regressu fanaticorum ea regione, canino more latrantium, magnus est oblatus numerus, quibus ad valetudinem acciderunt salubria in eos collata per nostros amuleta. Inter caeteram vero turbam undeviginti annorum puella, nuper inaugurata nefandis Orci bacchanalibus, eorum decuriae est exemta, quae indicaret, omnibus Stygiam sodalitatem ineuntibus per ipsa initiorum sollemnia medicati liquoris quidpiam sinistri oculi albo ita infundi, ut inde pes bufonis figuretur, quae sit germana tessera et velut syngrapha capitis Tartaro sacrati. Eam vero maculam ipsa in se de speculo ut saepe observasset, ita tum in puella nondum sanata nobis coram ostendebat; illud insuper usu aiebat se deprehendisse, oculo inustam labem in eis omnibus sensim obliterari, quos Patres persanassent, in caeteris iugiter perseverare. Porro iter agentibus toto eo tractu Navarrae pagorum oppidorumque seu Parochi seu viri principes studiose occursabant, qui facturos nos suis medicinam supplices ad se invitarent.

Sanctus Pellaius seu Palladius, Navarrae nostrae primum est oppidum, ubi Supremus

Loyola la fiesta de nuestro Beato Padre lo más solemnemente que pudieron durante dos días enteros, y a su regreso les salieron al paso algunos habitantes que se dirigían hacia ellos a Loyola, a fin de arrancar de sí el cruel maleficio; y para satisfacer su fervor tuvimos que apearnos de los caballos y aplicar la cura sobre la marcha.

De allí emprendimos la vuelta por la Navarra inferior y se nos presentó por aquella comarca un gran número de fanáticos ladrando como perros, a quienes resultaron provechosos para la salud los amuletos que los nuestros les entregaron. Pero entre la restante turba hubo una joven de diecinueve años, poco antes ofrecida a los nefastos bacanales del infierno, que fue redimida de la caterva de ellos y que relató que a todos cuantos se iniciaban en la infernal congregación, en la ceremonia misma de iniciación, se les derramaba en el blanco del ojo izquierdo una especie de líquido compuesto con medicamentos, de tal manera que con ello se formaba una pata de sapo, que es el distintivo auténtico y como el rescripto de la persona consagrada al infierno. Así como ella había observado en sí misma muchas veces dicha mancha al mirarse al espejo, así nos la enseñaba entonces delante de nosotros en una muchacha todavía no curada. Decía además que la experiencia le había enseñado que la mancha grabada en el ojo se iba borrando poco a poco en todos aquellos a quienes los Padres habían curado y que en los demás se mantenía constante. De camino por toda aquella región de Navarra los párrocos y los principales de aldeas y poblados salían al encuentro para invitarnos con gran interés y rogarnos que acudiéramos a remediar a los suyos.

San Pelayo o Paladio es la ciudad principal de Nuestra Navarra y en ella reside la Corte suprema, que es hereje, de

considet eius ditionis Senatus Haereticus; Catholici quoque habitant non pauci, ad quos habitae sunt nonnullae conciones et cathecismus explicatus, responsum de multis gravibusque rebus ad Fidem vel mores spectantibus et cum illius iurisdictionis Procancellario Calviniano, erudito alioquin viro, de controversis Fidei capitibus disputatum est; permultis autem venefica labe inquinatis admota est medicina mentibus eorum salutaris. Serio tandem actum est cum toto Senatu, ut quotcumque scelerato foedere consortium cum Daemone olim contraxissent, si ultro se ad curationem animi proderent, ab eis omnibus severitatem iudiciorum abstinerent; hac scilicet ratione longe plures et multo efficacius salubriusque avocatum iri a flagitio quam acerbitate poenarum irroganda; quam nostrorum sententiam visus est Senatus comprobasse ratamque habiturus postea.

Inde recta Burdigalam, quo advocabantur, properantibus prodibant undique obviam paganorum vicanorumque cum suis Parochis et Magistratibus copiosi greges, salutem suis tribulibus collatam gratulantes, reliquis idem postulantes beneficium; quibus gravissimum accidebat quod Patres spem reditus faciebant nonnullam, praecise vero denunciabant sibi, tametsi cupientibus, longioris procurationis otium non suppetere.

aquella jurisdicción; viven también no pocos católicos a quienes dirigimos algunos sermones, explicamos el catecismo y respondimos a muchas y graves cuestiones relativas a la fe y a las costumbres, y discutimos sobre las controversias de la fe con el Vicecanciller calvinista de aquella jurisdicción, hombre por lo demás erudito. A muchísimos contaminados con la mancha hechicera se les aplicó la medicina saludable para sus mentes. Finalmente tratamos a fondo con la Corte en pleno, para que cuantos en otro tiempo hubiesen contraído consorcio con el demonio por medio de un pacto criminal, si libremente se ofrecían a curar su alma, se les eximiera a todos ellos de la severidad de las sentencias, estando claro que con ese proceder serían alejados del crimen muchos más y mucho más eficaz y saludablemente que con la imposición de duros castigos. Pareció que la Corte había aprobado este parecer de los nuestros y que en adelante lo tendría por válido. Yendo de allí derechos y presurosos hacia Burdeos, a donde los llamaban, por todas partes les salían al paso grupos numerosos de gentes de aldeas y poblados con sus párrocos y autoridades para agradecerles la salud otorgada a sus paisanos y pedir para los demás el mismo beneficio; y se les hacía muy duro que los Padres diesen, sí, algunas esperanzas de retorno, pero advirtiendo claramente que pese a sus deseos no les quedaba tiempo para una misión más prolongada.

